

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.445 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Martín Hernández, contra las empresas “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, “Hotetur Club, Sociedad Limitada”, “Trapsatur, Sociedad Anónima”, “Travel Bus, Sociedad Limitada”, “Teinver, Sociedad Limitada”, “Rural Tours Viajes, Sociedad Anónima”, “Viajes Atenea, Sociedad Anónima”, “Tiempo Libre, Sociedad Anónima”, “Viajes Crisol, Sociedad Anónima”, doña Edorta A. Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda, y “BSP Billing and Settlement Plan” (Internacional Air Transport Association, IATA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante esta citado en legal forma, según consta en autos, el demandante pero sí las demandadas: “Viajes Atenea, Sociedad Anónima”, “Hotetur Club, Sociedad Limitada”, “Teinver, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Travel Bus, Sociedad Limitada”, todas ellas representadas por la letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid doña Beatriz Isabel Moreno Sardá con número de colegiada 81.583 según poderes todos ellos otorgados ante el notario don José Miguel García Lombardía, de fecha 23 de marzo de 2011, con número de protocolo respectivamente 1.007, 1.011, 1.006 y 1.012 que exhibe y retira; doña María Concepción Martínez Barrera con número de colegiada 77.395 en nombre y representación de la entidad hoy denominada “Latín Tour Integral, Sociedad Anónima” (antes “Trapsatur, Sociedad Anónima”) según escritura de poder otorgada ante el notario don Ignacio Núñez Echevarría, con número de protocolo 163, de fecha 1 de febrero de 2011 que exhibe y retira; el letrado del colegio de abogados de Vizcaya, don Íker Berges Angos con número de colegiado 7.041, en nombre y representación de don Gerardo Díaz Ferrán, según escritura de poder otorgada ante el notario don José Miguel García Lombardía, con número de protocolo 1.002, de fecha 23 de marzo de 2011, que no interesan la continuación del procedimiento.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

Se tiene por desistido a don Julio Martín Hernández de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Travel Bus, Sociedad Limitada”, “Viajes Atenea, Sociedad Anónima”, doña Edorta A. Etxarandio Herrera, y “BSP Billing and Settlement Plan” (Internacional Air Transport Association, IATA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.042/11)